



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y
CODIFICACION DE ESTATUTOS QUE SE
REALIZA EN LA COMPAÑIA :

“Wael Alam Etiquetas Internacionales Cia. Ltda.”

DE: S/.10'000.000 A: S/.410'000.000

AUMENTO: S/.400'000.000

DI COPIAS

fmc.

Escritura Pública número ochenta y cuatro (No. 84) .-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veinte y dos de Enero de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece, el señor Wael Yacoub Alam Khamis, a nombre y en representación de la compañía Wael Alam Etiquetas Internacionales Cia. Ltda., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que como habilitante se agrega. El compareciente es de nacionalidad jordana e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: “SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo correspondiente, una escritura pública de Aumento,

de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Wael Yacoub Alam Khamis, jordano, en calidad de Gerente General y Representante Legal de WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA., mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. El compareciente interviene por los derechos que representa y es plenamente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y seis, bajo el número quinientos treinta y dos, tomo ciento veinte y siete. B) El capital social de la compañía, el mismo que se encuentra suscrito, es de diez millones de sucres pagados en su totalidad. El señor Wael Alam Khamis ha aportado nueve millones novecientos noventa mil sucres, siendo titular de novecientas noventa y nueve participaciones; el señor Emad Jacob Alamo Jamis ha aportado diez mil sucres, siendo titular de una participación. C) La Junta Universal Extraordinaria de Socios celebrada el dieciseis de enero de mil novecientos noventa y ocho, cuya acta agregamos como habilitante, resuelve por unanimidad que la compañía aumente su capital social a cuatrocientos diez millones de sucres (S/.410'000.000). El aumento se efectúa en su totalidad por medio de las reservas de revalorización del patrimonio de la compañía. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS EN EL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos diez millones de sucres, dividido en cuarenta y un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor individual de diez mil sucres cada una. CUARTA: CUADRO DISTRIBUTIVO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia del aumento de capital que hoy se realiza, el cuadro distributivo del capital social de la compañía queda como se detalla a continuación:-----



Antes de aprobarse el primer punto que se pone a consideración de la sala, toma nuevamente la palabra el señor Wael Alam Khamis y manifiesta que los puntos del orden del día son concordantes por lo que pide también que se considere adicionalmente aumentar el capital de S/. 10'000.000,00 a S/. 410'000.000,00 para lo cual se incrementa en base a la reservas de revalorización del patrimonio de la Compañía.

Considerando que es necesario el robustecimiento de la estructura societaria, y el mejoramiento en la capacidad de gestión para el mejor cumplimiento del objeto social, la Junta adopta las siguientes resoluciones:

1.- Aprobar y autorizar la gestión de hipotecar el terreno de propiedad de Wael Alam Etiquetas Internacionales Cia. Ltda., para el crecimiento y desarrollo de la compañía.

El señor Emad Jacob Alamo Jamis, ratifica su renuncia al derecho preferente de suscripción de aumento de capital, en la proporción que le correspondería de acuerdo con la partición social, de que actualmente es titular en favor del señor Wael Alam Khamis.

2.- Se resuelve por unanimidad aprobar el aumento del capital de S/. 10'000.000,00 a 410'000.000,00, por convenir a los intereses de la empresa, capital que queda integrado como se detalla más adelante.

3.- Resuelve que la integración del capital suscrito y pagado quede de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA REV. PATRI.
Wael Alam Khamis	9'990.000	399'600.000	399.600.000
Emad Jacob Alamo Jamis	10.000	400.000	400.000
TOTAL	10'000.000	400'000.000	400'000.000

SOCIO	CAPITAL TOTAL	No. PART.
Wael Alam Khamis	409'590.000	40.959
Emad Jacob Alamo Jamis	410.000	41
TOTAL	410'000.000	41.000

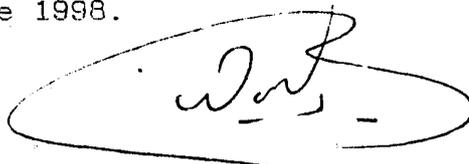
Por último, la Junta resuelve autorizar al señor Gerente de la

Pablo Hidalgo & Asociados
Consortio Jurídico

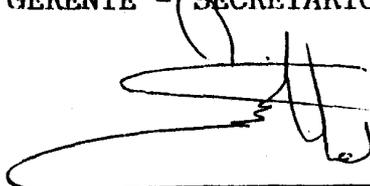
Compañía, para que sea él el encargado de realizar las gestiones necesarias, e intervenga para celebrar la respectiva escritura pública que instrumente y legalice los actos societarios que quedan acordados.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia hace un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta; y, reinstalada la misma, siendo las doce de la tarde, se da lectura y se la aprueba en forma íntegra por todos los socios concurrentes, para constancia de lo cual firman la presente, en unidad de acto.

Quito, 16 de enero de 1998.



Sr. Wael Yacoub Alam Khamis.
GÉRENTE - SECRETARIO



Sr. Emad Jacob Alamo Jamis
PRESIDENTE

2 - 1



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

torgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y nueve.-



[Signature]
NOTARIA PRIMERA NIL PRIUS FIDE
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

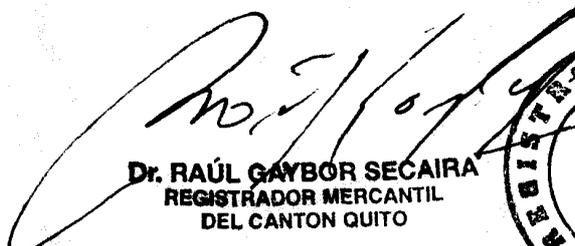
RAZON: Mediante Resolución No.99.1.1.1.592 dictada por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito el 9 de Marzo de 1.999, se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA., dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su articulo segundo. Tomé nota de este particular al margen de las respectivas escrituras matriz otorgadas en esta Notaria, el primero de Agosto de mil novecientos noventa y cinco y el veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y nueve.-
Quito, a 22 de Septiembre de 1.999

[Signature]
NOTARIA PRIMERA NIL PRIUS FIDE
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS**, DEL SEÑOR **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de 9 de Marzo de 1.999, bajo el número **2294** del Registro Mercantil, Tomo **130**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **532** del Registro Mercantil, de veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa y seis, a fojas **860**, Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía "**WAEAL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA.**".- Otorgada el 22 de Enero de 1.999, ante el **NOTARIO PRIMERO**, del Distrito Metropolitano de Quito **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un **extracto**, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número **1518**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **017633**.- Quito, a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DVN.- 